

## ADMINISTRACION LOCAL

**14677** RESOLUCION de 26 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de past de energía eléctrica, que con carácter de urgencia, se incoa por esta excelentísima Diputación, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, en Carregal-Valladares, término municipal de Vigo, obra aprobada con cargo al programa de obras de electrificación rural para 1980, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Pontevedra, de fecha 12 de noviembre de 1980, y declarada de urgencia según lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1683/1979, de 16 de junio, y prorrogado mediante el Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA).

### Edicto

Expediente número 2

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 6 del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 1 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación de presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de esta excelentísima Diputación de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Vigo, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 134, de 12 de junio de 1981, y el diario «Faro de Vigo» de 6 de junio de 1981 y en el «Diario de Pontevedra» del día 6 de junio de 1981, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 26 de junio de 1981.—El Presidente.—9.703-C.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Chacón Lao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de febrero de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.217 y el 438 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1981.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.858-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio González Yusta, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 19 de enero de 1979, y de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 1 de junio de 1979, resolviendo recurso de reposición, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.494 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.025-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Brigido González Sánchez, Sargento de Infantería, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fechas 21 de marzo y 1 de junio de 1979, de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, resolviendo recurso de reposición sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.495 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.024-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Correa Delgado, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 21 de marzo de 1979, y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 1 de junio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.496 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.023-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Redondo Salas, Teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fechas 19 de enero y 1 de junio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.497 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.022-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft AEG Telefunken» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 515 de 1981 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 18 de febrero de 1980, sobre denegación de la marca internacional número 442.569, «High Com».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.909-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Piñero Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 669 de 1981, contra la Orden del ministerio de Educación de 11 de noviembre de 1980, que determinó el cese del recurrente en el cargo que venía desempeñando en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), de Suiza, ordenando asimismo su reintegro a su destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Cervantes», de Madrid. Igualmente se recurre contra la resolución de 6 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.655-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Freixenet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 577 de 1981, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de diciembre de 1979 y de 7 de febrero de 1980, que concedieron la inscripción de las marcas números 900.844/6, «Delapierre Extra Glace» (collarín), y 900.845/4, «Delapierre Extra Glace» (etiqueta), a favor de «Vinos Espumosos Naturales, Sociedad Anónima» (VENSA); así como también contra la desestimación expresa de los recursos de reposición interpuestos contra los anteriores acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.910-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Cortázar Vinuesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.544 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.657-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Adolfo Noguera Fernández de Córdova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.606 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre denegación de uso del distintivo de la Orden de San Juan de Jerusalén, Roda y Malta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.660-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 638 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 904.698, «Panther», solicitada por «El Corte Inglés, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.654-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 640 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 904.697, «Panther» (clase 18), solicitada por «El Corte Inglés, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.653-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de San Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 702 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre resolución denegatoria del visado del acuerdo de Ayuntamiento recurrente de 7 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.652-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Coca-Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Kas, S. A.» de las marcas números 910.361, «Kas-Kola», y 910.362, «Lascola».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.651-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tipol, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 646 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 915.613, «Ticol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.650-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 383 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al 1 de marzo de 1981), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 901.225, «Teelak».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.911-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The British Petroleum Company Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 398 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 902.882, «Calpak».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.658-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Moralejo Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1980, contra acuerdo sobre separación del recurrente del Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.659-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Natividad Mayorga Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 653 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, el 13 de mayo de 1980, contra la liquidación correspondiente a los haberes del mes de abril de 1980, de la que se dedujeron determinadas cantidades equivalentes a doce días de retribución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—9.908-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital, en diligencias previas 741/81, sobre muerte de Pascua. Gordo Jiménez, nacido en Madrid el 12 de octubre de 1921, hijo de Alenadro y Espe-

ranza, estado civil se ignora, profesión se ignora, con último domicilio en esta ciudad, calle Enrique Madrid, 30, 6.º por el presente se cita a los posibles familiares del fallecido al objeto de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, y al propio tiempo y por el presente se les ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel García Villalba.—El Secretario.—9.231-E.

y 2.ª 1-7-1981

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 388 de 1979, a instancias de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.» representado por el Procurador señor Saura, frente a don Juan Francisco Arnedo Cerdán, sobre reclamación de 605.928 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de septiembre y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción de tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Una mitad indivisa de un local comercial en calle Nueva Urbanización, sin número, de Alicante, que tiene una superficie de 55 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

2.ª Vivienda letra G, piso 3.º, escalera derecha de la calle Francisco González Sánchez, número 2-A, de Alicante, tiene una superficie de 99,70 metros cuadrados.

Su valor en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante, 4 de junio de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.069-3.

## BARCELONA

### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 844/80-P se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez en nombre y representación de doña Rosa Balla Manau, que litiga acogida al beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Brunat Jaraba, natural de Barcelona, nacido el 23 de julio de 1906, perteneciente al reemplazo de 1923, fue llamado a filas y se incorporó al Ejército Republicano, el que al parecer fue visto en febrero de 1939 en el campo de concentración de Saint Ciprien (Francia) enfermo a consecuencia de las heridas recibidas, sin que se haya recibido ninguna otra noticia desde entonces.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento,

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 21 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.222-E. y 2.ª 1-7-1981

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.590 de 1980 por «Corporación Hipotecaria, S. A.» contra don Fernando Nicolás Gascó Real y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

### Condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número veinte.—Piso cuarto puerta cuarta, situado en la cuarta planta alta de la sección de la escalera "A" de la casa de Barcelona, calle Bertrán, número 77-79. Mide ciento veinticinco metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza y el anejo número veintisis del garaje de superficie diecinueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso de la misma planta y escalera, puerta tercera; derecha, entrando, Oeste, piso de las mismas planta y escalera, puerta segunda; por la izquierda, Este, calle Bertrán, y al fondo, Sur, con piso de la misma planta y puerta única de la escalera "B" y patio de luces.

Registro: Barcelona número 6, tomo 518, libro 518, folio 143, finca 23.954, inscripción primera.

Barcelona, 27 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, J. Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.096-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1394-V de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Torres Pi de la Serra, y otro en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán, están valoradas en las sumas de once millones de pesetas, veinte millones de pesetas y ocho millones de pesetas, respectivamente.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Mitad indivisa de porción de terreno bosque en el término de Rubí, procedente del Manso Can Falguera y atravesada de Oeste a Este por el camino de San Musa Tarrasa; mide trece hectáreas de Oeste a Este, digo, 87 áreas 54 centiáreas 38 decímetros ochenta centímetros cuadrados, según datos registrales, pero según medición tiene catorce hectáreas sesenta y una área cincuenta y nueve centiáreas; Lindante al Norte con Miguel Aguilera; al Sur, parte con Delfina Riera, parte, con finca de Pedro Ribas Fortuny y parte con Can Fonollet; al Este, con Can Parellada y con finca segregada de la mayor de que es resto la que se describe, y al Oeste, con Can Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.219, libro 132, de Rubí, folio 121, finca número 4.387, inscripción tercera.

Mitad indivisa de una porción de terreno campo, urbanizable y que en su día aprobado el plan parcial de ordenación afectante a la misma, y a la totalidad

de procedencia, ostentará la condición de solar, está situada en término de Tarrasa, de pertenencias de la heredad Guitart y ocupa una superficie de trece mil trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante a Poniente con la carretera de Gracia a Manresa; al Norte, con terrenos de la totalidad de procedencia destinados a uso de la zona verde y público; al Este, con terrenos de la misma totalidad de procedencia, destinados a vial, y al Sur, con parcela o solar adjudicada a don Antonio Esteve Aguilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.496, libro 387, de la Sección Segunda, folio 100, finca número 20.856, inscripción tercera.

Mitad indivisa de parcela de terreno, urbanizable, que forma parte del Plan parcial de ordenación urbana «Colón 11», sita en la ciudad de Tarrasa, y es de pertenencia de la heredad Parellada. Ocupa una superficie de 4.579 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos cuadrados 121.215,54. Linda: por su frente, al Este, con terrenos de finca de procedencia destinados a vial; por la izquierda, entrando, Sur, parte con finca de don José Masecicl Peral, hoy Nicolás Bosch y Dolores Caminal y Pedro Font Juano-la; por la derecha, Norte, con heredad Parellada de sucesores de «Financiera de Expansión Inmobiliaria, S. A.», y por el fondo, con resto de finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 2.066, libro 599, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 118, finca 38.377, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1981. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—9.215-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 997 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador señor Ranera, y acogida al beneficio de pobreza contra «Galayo, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 de septiembre del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la es-

critura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón de pesetas, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Diez. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle La Palma, números 47-49. De superficie sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Y Linda: frente, rellano de escalera, la vivienda puerta primera y patio de luz; derecha, entrando, vuelo de la terraza de la vivienda puerta segunda del primer piso; izquierda, la vivienda puerta tercera y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y Roberto Muntada Segalá y Leopoldo Landri. Coeficiente 2.938 por 100. Inscrita al tomo 2.415 libro 434, sección 2.ª, folio 181, finca 24.510, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

• Dado en Barcelona a 4 de junio de 1981. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.274-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1137/76-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Rita Cortada Batalle, viuda, y don José María Minguet Cortada, casado, agricultor, vecinos de Torregrosa, calle Lérida, 31, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Finca rústica, consistente en una pieza de tierra, regadío, divisible, sita en término de Puig-Gros, partida Forredón o Colla, de superficie una hectárea 47 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, Mateo Peiró Mediodía, Ramón Pratdepaua, mediante camino; Poniente, Montserrat Valle, y Norte, Brazal de riego. Pertenecen a doña Rita Cortada Batallé en cuanto al usufructo vital y a don José María Minguet Cortada, en cuanto a la nuda propiedad, por herencia de su esposo y padre respectivo, don José Migué Puig, en virtud de testamento. Inscrita al folio 55, libro 1 de Puig-Gros, finca 28.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en seiscientos mil pesetas.

Finca rústica consistente en pieza de tierra regadío, divisible, sita en término de Torregrosa, partida como Balaguera, de superficie una hectárea cuarenta y siete áreas veintinueve centiáreas. Lindante: A Oriente, Salvador y Hermenegildo Fabregat; Mediodía, carretera de Mollerusa y mediante ella con porción vendida a Francisco Bosch y María Teresa Boronat; Poniente, Miguel Migué, y Norte, camino o carretera, es el resto que queda a los hipotecantes de aquella pieza de tierra de la situación indicada, de superficie una hectárea ochenta y dos áreas, lindante a Oriente, Poniente y Norte, como antes se ha dicho y Mediodía, camino de Terranova. Pertenecen a los hipotecantes por el mismo tipo y proporción. Inscrita al folio 33 del libro 3 de Torregrosa, finca 264.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Finca rústica, consistente en una pieza de tierra, regadío, sita en término de Juneda, partida (Coma), de superficie una hectárea 47 áreas 10 centiáreas. Linda: A Oriente y Mediodía, Miguel Guiu y Pilar Margallo; Poniente, Ramón Arques, viuda de Juan Torrent. Pertenecen a doña Rita Cortada en usufructo vitalicio y a don José María Migué, en nuda propiedad, por compra a don Juan Sardaños Vila, inscrita al folio 142, libro 10, de Juneda, finca 1181.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1-4.º piso, el día 29 de septiembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado a los mismos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona 4 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—10.277-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 353 de 1979gs, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y la representa el Procurador don Jaime Durban Minguet, contra «Balma, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, y situada en Travesera de Dalt, número 77, se describe así:

«Seis.—Local comercial número seis, sito en el piso primero del edificio, visto desde la Travesera de Dalt; mide una superficie construida de setenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal el viento de dicha calle, o sea, Sur, con ascensor, patio y parte con elemento 7; espalda, con la calle Virgen de la Salud; derecha, entrando, con honores que fueron de don Antonio de Larrad, e izquierda, con vestíbulo y rellano de la escalera, ascensor y dependencia para basuras. Tiene su acceso a través de la calle Virgen de la Salud. Coeficiente 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.290, libro 812, sección Gracia, folio 199, finca 31.584, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en

el paseo de Lluís Companys (antes Saló de Víctor Pradera) números 1 a 5, tercera planta de esta ciudad, el día 21 de septiembre próximo a las once y media de su mañana; servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que fue el de la tasación (1.202.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.081-E.

#### Cédula de requerimiento

En el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1857 de 1980-A, a instancias de «La Seda de Barcelona, S. A.», contra «Fantasías Punto, S. A.», en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Barcelona, trece de diciembre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta; por turnado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese autos; registrense; se tiene por parte «La Seda de Barcelona, S. A.»; «Industrias del Acetato de Celulosa, S. A.» y «Texcolor Castelló, S. A.» y en su nombre y representación al Procurador don Miguel Puig Serra Santacana según copia de escritura de poder que previo testimonio en autos le será devuelta y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones, notificaciones y diligencias en la forma y modo dispuesto en la Ley; se admite a trámite la demanda de procedimiento judicial sumario, que regulan los artículos 129 y 131 de la vigente Ley Hipotecaria contra «Fantasías Punto, Sociedad Anónima» y especialmente contra la finca hipotecada que se menciona, cuya demanda se sustanciará por las reglas del precepto últimamente citado; y no apareciendo haberse practicado el requerimiento de pago a demandada, llévase a efecto el mismo en el domicilio señalado en la escritura de deudor y con las formalidades prevenidas en el párrafo 3.º de la regla 3.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que, dentro del término de diez días, haga efectivas las sumas reclamadas en la demanda principal, intereses vencidos, los que vayan venciendo, los gastos y costas. Transcurrido el término del requerimiento y a la vista de lo que pida la parte actora, se acordará lo demás procedente. Y líbrese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Tarragona.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.—Doy fe.—El Juez, Juan Poch (rubricado).—Ante mí, Ricardo Gómez (rubricado).

Y para que sirva de requerimiento en forma a la Entidad «Fantasías Punto, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona a 5 de junio de 1981.—El Secretario.—4.099-13.

#### Edicto

En el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria de «Confeciones Reta-

mero, S. A.», número 1628/80, Sección AN, se ha dictado auto, que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Barcelona, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, dada cuenta; unase a la Sección Primera del juicio universal de quiebra a que se refieren los dos precedentes escritos del señor Comisario con el estado ampliatorio de acreedores que se acompaña, dándose a las copias el destino legal; y ... Resultando ... Considerando ... su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara concluso el presente juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Confeciones Retamero, S. A.», hasta tanto se pide su reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora si viniere a mejor fortuna; se reserva a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeude; cesen en sus cargos los señores Comisario y Depositario. Se modifica la situación personal del Administrador único de dicha Entidad, levantándose su arresto domiciliario, con devolución de la fianza prestada en su día; dese a esta resolución la debida publicidad, en la forma que se acordó en la incoación, y acredítese aquéllas y éstas, a cuyo fin se requiere al Procurador señor Lago Pérez, y pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal por si pudiera existir responsabilidad penal, archívense provisionalmente los autos hasta el momento de su caducidad, llevándose luego testimonio del presente auto a las piezas separadas. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, cuatro, doy fe.—Siguen firmas (rubricado).»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 8 de junio de 1981.—El Secretario.—4.031-13.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de doña Encarnación Gómez País, con el número 129/81, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don José Antomón Naya Pérez, hijo de Francisco y Carmen, nacido en Santa Marta de Babio-Bergondo el 8 de septiembre de 1903, casado con la promoviente, que se ausentó de España por razones políticas en 1937 y regresó al siguiente año, sin que desde su regreso se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Betanzos, 1.º de mayo de 1981.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—8.755-E. y 2.ª 1-7-1981

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/78 se tramitan autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Vicente Pastor Javaloyes, representado por el Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, contra don Enrique Navarro Donat y, su esposa, doña Amparo Mayo Borull, vecinos de Santa Pola, sobre reclamación de 9.900.000 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 31 de julio próximo,

y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverá dicha consignación excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª Los autos y las certificaciones de registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— posteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Unico: «Casa número ochenta, de la calle Carreteros, de la villa de Santa Pola, cuyo solar, contando con el patio descubierta trasero, mide doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, se compone de cinco plantas destinadas como sigue: La baja, a garaje, taller y recepción de la residencia, la entrepunta a dos viviendas de unos ciento cuatro metros cuadrados útiles, cada una, y los pisos primero, segundo y tercero, con unos doscientos veinte metros cuadrados útiles, cada uno, a habitaciones de la residencia denominada «Mari José». Linda: Todo, por derecha, entrando, Este, con solares de don José Espinosa Fuentes y don Antonio y don Francisco Molina Bonmati, y por la izquierda, Oeste, y fondo, Norte, con la finca de doña María Fuentes Cerdá.»

Valorada dicha finca en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Dado en Elche a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—9.669-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Manuel García Vigo, representado por el Procurador don José Velando Suárez, se tramita en este Juzgado número 1 expediente sobre declaración de fallecimiento de José García Vigo, nacido en Valdoviño el día 3 de marzo de 1904, hijo de Luis y Encarnación, vecino que fue de Villarrube en dicho municipio, de donde se ausentó sin que desde el año 1960, se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 23 de marzo de 1981.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—7.142-C.

y 2.ª 1-7-1981

#### GIJON

##### Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, calle Ramón y Cajal, número 35-6.º izquierda, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don

German y doña María de los Milagros Rodríguez Tuya, hijos de Eloy y de Eleuteria, nacidos en Gijón los días 8 de agosto de 1889 y 2 de marzo de 1891, respectivamente, los cuales en el mes de agosto de 1921 se ausentaron para Puerto Rico, como emigrantes, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1981. El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—7.173-C. y 2.º 1-7-1981

#### HARO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Haro, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre de don Alejandro López Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de don Isidro López Ledesma, natural de Briones, vecino de la misma localidad, que abandonó su familia y domicilio hace más de treinta años, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad, caso de vivir, la edad de noventa y dos años, y era hijo de Juan López y Vicenta Ledesma.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de Madrid «ABC», periódico de Logroño, «Nueva Rioja», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Haro, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.372-C. y 2.º 1-7-1981

#### HUELVA

Don Rafael Osuna Ostos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de fallecimiento de don José Rodríguez Domínguez, desaparecido el día 5 de agosto de 1936 en el pueblo de Gibralfaró. Se ha instado dicho expediente por su hija doña María Antonia Rodríguez Díaz.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1981.—7.363-C. y 2.º 1-7-1981

#### LINARES

##### Edicto

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue autos de declaración de fallecimiento número 8 de 1981, a instancia de doña María Rivero Plazas, mayor de edad, casada, vecina de Tetuán, 35, bloque B, 2.º izquierda, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Vicente Ruiz Cañas, nacido en Bailén el día 20 de noviembre de 1912, con lo que en la actualidad contaría sesenta y ocho años, el cual se marchó como consecuencia de la movilización que supuso nuestra guerra civil a Barcelona el día 31 de diciembre de 1938, sin que hasta la fecha y desde aquel día se haya tenido noticias sobre su paradero, existiendo la presunción de haber fallecido don Vicente Ruiz Cañas como combatiente de nuestra guerra civil y por causa de acción violenta, privación de libertad o condena.

Lo cual se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 18 de mayo de 1981. El Juez, José Joaquín Jiménez Sánchez. El Secretario.—6.448-C. y 2.º 1-7-1981

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente, bajo el número 1.520-80, a instancia del Procurador doña María del Pilar García Gutiérrez, en nombre y representación de doña Vicenta Carvajal Gadea, sobre declaración de fallecimiento de don Isabelo Pardo Varela, hijo de Máximo y de Sabrina, nacido en Madrid el día 19 de noviembre de 1905, con el último domicilio en Madrid, en la calle Dos Ríos, número 6 (Fuencarral), casado con doña Vicenta Carvajal Gadea, y con motivo de la guerra civil española—1936 a 1939—, participó en las acciones bélicas, incorporándose al contingente armado en calidad de Sargento, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, al poco tiempo de su incorporación.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—8.734 E. y 2.º 1-7-1981

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 752 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Diego Ledesma Molina, hijo de Juan y de Purificación, nacido en Madrid el día 11 de marzo de 1911, el que al estallar la guerra civil se alistó en el bando republicano, en el Cuerpo de Guardia de Asalto, siendo destinado a la primera Compañía de dicho Cuerpo y trasladado a la ciudad de Toledo, siendo su última carta recibida la del día 11 de septiembre de 1936, cuyo expediente ha sido instado por su esposa, doña Ascensión López García.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—8.375-C. y 2.º 1-7-1981

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Pedro Bravo Morales, natural de San Lorenzo de El Escorial, y el que en el año 1936, se ausentó de su domicilio en esta capital por movilización militar, no habiéndose tenido noticias del mismo.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Juez José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 6.413-C. y 2.º 1-7-1981

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumaris del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 433 de 1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promotora Borbollón» y don Jorge García Pelayo

Gross, casado con doña María Eugenia Salgado Vidal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días las siguientes fincas embargadas

A) Local de garaje en planta baja, señalado con el número 20 del edificio denominado «Promosa», situado en término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, partido El Playazo, La Carihuela. Tiene acceso directo e independiente por una zona de terreno de la propia finca situada entre el edificio, en su fachada lateral derecha y la sala de fiestas «Tabú». Ocupa una superficie de 509 metros 65 decímetros cuadrados y su figura es irregular. Linda frente, entrando, con la citada zona de acceso, los locales comerciales números 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de planta baja y terrenos de la propia finca, junto a la fachada lateral izquierda del edificio, en zona de la rampa de subida al garaje y oficina número 10 de la planta alta; derecha, entrando, sala de fiestas «Tabú»; izquierda, terrenos de doña Antonia Garrido y don Francisco Miralles, y fondo, propiedad de don Enrique Ramos. Cuota de participación, veintinueve enteros quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 52, tomo número 2.324, finca número 61.164, inscripción primera.

B) Una casa chalet compuesto de planta baja con capilla y leñera, y una planta primera, formada por tres dormitorios, salón, cocina, office, despensa, un cuarto de baño, otro aseo y dormitorio de servicio. En la parte posterior tiene unas dependencias con trastero y lavadero. Ocupa lo edificado una superficie aproximada de 315 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín. Radica sobre una parcela de terreno sita en Torremolinos, partido de la Carihuela, término de Málaga, frente al kilómetro 231 y medio de la carretera general de Málaga a Cádiz. Tiene una extensión superficial de 608 metros cuadrados y linda al Sur, en línea de 20 metros con la citada carretera de Málaga a Cádiz, distando del bordillo de la misma dos metros diez centímetros en la parte oriental y 3 metros 13 centímetros en la occidental; al Este en línea de 33 metros 42 centímetros con terrenos del Cortijo de Cucazorra, de donde procede la parcela descrita; al Oeste, en línea de 33 metros 40 centímetros, con la finca denominada «El Chanquete», y al Norte, en línea de 20 metros con más terrenos de la citada finca original. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 4, tomo 538, finca número 7.788, inscripción primera.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª de la casa sin número de la plaza de Castilla de esta capital, el día 7 de septiembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones

1.ª Se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para la finca A) la cantidad de siete millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, y para la descrita con la letra B) la cantidad de cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada una de las mencionadas fincas, de que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderán que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o remates.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1981. El Juez.— Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—9.141-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrate-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.223/77-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en el mismo a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra «Industria Lechera San Miguel, S. A.», en reclamación de 15.660.000 pesetas de principal, más la suma de 1.566.000 pesetas para costas, gastos e intereses que se producen, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta, que se hará constar a continuación, la finca hipotecada que se relaciona seguidamente, la cual obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia), al tomo 143, folio 245, finca 12.013, inscripciones primera, segunda y tercera:

«Complejo industrial destinado a industria lechera, denominado «San Miguel», situado en la partida Alquería Blanca, calle Llano de Arco, sin número, en término municipal de Liria (Valencia).

Ocupa una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados mil ochocientos veinticuatro metros y los restantes dos mil cuatrocientos sesenta y un metros veinticinco decímetros se hallan destinados a aparcamientos, ensanches y necesidades de la industria a que la finca se destina. La parte edificada la ocupan dos edificios, ambos de una sola planta, de mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, respectivamente. Dichos edificios, denominados a) y b), a efectos de identificación y descripción, tienen las características siguientes:

Edificio a), de mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

En la zona norte del mismo se hallan el vestíbulo de entrada, el comedor, el despacho de Dirección, las oficinas, el pasillo, dos aseos, la cámara frigorífica y la central frigorífica (con puerta a la rampa de acceso).

En la zona sur se sitúan el almacén de leche envasada (contiguo al muelle de expedición), la sección de envasado también contigua a otro muelle de expedición con su rampa), el almacén de papel y otros productos, y el laboratorio.

En la zona centro, es decir, entre las dos anteriores, están ubicadas: la parte destinada al tratamiento de la leche, la mantiquería, la parte de lavado de cántaros y la báscula, junto al muelle de recepción.

Su estructura está compuesta por pilares y jácenas de hormigón armado, sobre los que se apoyan los forjados de cubierta que son de vigueta y bovedilla de hormigón con capa de compresión. La solería está compuesta por un relleno de bolos, sobre el cual va una capa de hormigón de unos diez centímetros. Los cerramientos exteriores están formados por una fábrica de medio pie de espesor de ladrillo visto, cámara de aire y tabique de ladrillo hueco sencillo. La tabiquería interior es en unos sitios de ladrillo hueco

y en otros mamparas. Los enlucidos interiores son de yeso en paramentos verticales y horizontales, salvo en la cámara frigorífica y la central frigorífica que llevan enfoscado de mortero de cemento. Las puertas exteriores son metálicas y las interiores de madera.

Edificio b) o auxiliar del anterior, que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados.

Está integrado por dos rectángulos adosados en forma de L. El primer rectángulo de treinta metros y medio de longitud por diez metros de ancho, o sea, trescientos cinco metros cuadrados, constituye una nave destinada a sala de calderas, sala de transformadores eléctricos, almacén de leche y almacén de efectos. Esta nave está formada por cinco módulos de diez por seis metros, está dispuesta en dirección de Oeste a Este y tiene en su parte más occidental la sala de calderas, de diez metros de ancho por nueve de largo, o sea, noventa metros cuadrados, teniendo acceso por dos puertas situadas en direcciones distintas, una de tres metros de ancho por tres metros setenta centímetros de altura, que es el acceso principal, y otra de ochenta centímetros de ancho y dos metros diez centímetros de alto, que es la salida de emergencia. A continuación se encuentra la caseta o sala de transformadores eléctricos, con ocho metros cuadrados de superficie y el almacén de efectos, con quince metros cuadrados superficiales.

El resto de la nave, en su parte oriental, lo integra el almacén de leche higienizada, con ciento noventa y dos metros cuadrados de superficie cubierta. Esta parte del cuerpo de edificio que se está describiendo lleva tres puertas, una, exterior, de uso común, de tres metros de ancho y tres metros setenta centímetros de altura; y dos puertas interiores, que comunican dicho almacén con la sala de transformadores y el almacén de efectos, cada una de estas puertas tiene unas dimensiones de ochenta centímetros de ancho por dos metros diez centímetros de alto.

El segundo rectángulo o nave, adosado a la anterior por la parte oriental, tiene una anchura de ocho metros y una longitud de dieciocho metros, ocupando una superficie cubierta de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, destinada íntegramente a oficina.

La cimentación de las dos naves está constituida por zanjas macizas con hormigón de grava y una dosificación de doscientos kilogramos de cemento por metro cúbico de hormigón, que se ensanchan en los puntos en que apoyan los pilares.

Sobre estos elementos apoyan los pilares de veinticinco por veinticinco metros, de hormigón armado, que constituyen la estructura vertical.

Dichos pilares llevan anclada en la parte superior una placa metálica que sirve de apoyo a los perfiles metálicos.

La cubierta se ha resuelto con uralita, soportada por cerchas metálicas, con una soña pendiente. La recogida de aguas pluviales en la cubierta se hace por un canalón de fibrocemento con enchufe en las bajantes, del mismo material, que corren fuera del muro, hasta arquetas que se enlazan por una serie de colectores horizontales con la red general de saneamiento. El cerramiento se efectúa con muros de hormigón armado de veinticinco centímetros de espesor por tres de los frentes y de treinta y cinco centímetros de espesor en hormigón armado para el muro de separación de la sala de calderas con las restantes dependencias de la nave.

La salida de humos de la nave de calderas se efectúa mediante una chimenea metálica para tiro aspirado, de diámetro y altura adecuados a la potencia de la caldera y que sobresale más de un metro por encima de la cubierta.

La ventilación de la sala de calderas se verifica por ventanales practicables situados en la cubierta, y la del resto de

las dependencias, por ventanas de aluminio anodizado y acero.

Como elementos auxiliares de este edificio se ha construido también una fosa de siete metros cincuenta centímetros de largo, cuatro metros de ancho y cuatro metros veinticinco centímetros de profundidad para alojar el tanque de almacenamiento de fuel-oil, cuyas paredes de la fosa se han reforzado con obra de fábrica de un pie de espesor, y el fondo, con una solera de hormigón de veinte centímetros de espesor, las paredes de la fosa sobresalen diez centímetros sobre la cota o del terreno, al objeto de formar un bordillo que impide la circulación sobre la fosa y una vez colocado el tanque y efectuado el relleno de arena lavada y tierra compacta. Dicha fosa está situada en la parte norte de la sala de calderas y separada un metro y medio de dicha nave.

Linderos: Toda la finca linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz vendido a «Construcciones Prefabricadas de Burgos, S. A.»; Este, dicho resto de finca matriz vendido a la indicada Sociedad y camino de Casa Cañá, y Sur, camino de Casa Cañá.

Tercero: Que en la descrita finca se halla instalada de modo permanente y al servicio del complejo industrial establecido en la misma la siguiente maquinaria.

De procedencia extranjera: Planta para esterilización continua de leche por calentamiento indirecto en placas, tipo «Ultramatic» A.P.V., para 4.000 litros/hora.

Esta planta está constituida por los siguientes elementos:

a) Dos cambiadores de calor de placas marca A.P.V., tipo HXMT, tamaño 1, contruidos totalmente en acero inoxidable, con placas estampadas formando corrugaciones para la mejor transmisión del calor. Las placas van colocadas en un bastidor de acero inoxidable y soportadas en una barra superior igualmente del mismo material. El bastidor se apoya en el suelo con patas regulables en altura. Llevan incorporados los necesarios termómetros y manómetros, así como transmisores de temperatura a distancia para el control de su funcionamiento.

b) Un cambiador de calor de placas marca A.P.V., para «flow», tipo HXC5M (8), tamaño 1, construido totalmente en acero inoxidable con bastidor formado por placas del mismo material, sin patas, y previsto para su montaje, adosándolo a los tubos soporte de la planta de esterilización. Las placas se mantienen apretadas mediante un juego de barras roscadas.

Está destinado al enfriamiento de la leche que por no haber alcanzado la temperatura de esterilización se recicla para iniciar de nuevo el ciclo de tratamiento.

c) Un homogeneizador «Mantón Gauflin», tipo K12-3PS, construido en acero inoxidable, en todas sus partes en contacto con el producto montado en una bancada construida en fundición de acero al carbono esmaltado y que realiza la homogeneización en dos etapas con sus correspondientes válvulas de regulación a mano.

Incluye los correspondientes anillos de cierre o prensa estopas para cada uno de los cilindros. Va provisto de dos manómetros: uno para indicar la presión de homogeneización graduada de 0 a 3.500 lb/pulgada 2, indicando el otro la presión de aceite de refrigeración de la máquina. Está accionado por un motor eléctrico de 40 CV., 1.500 r.p.m., 380 V., trifásico.

d) Una bomba «Puma», 2 ISS A.P.V., protegida con carcasa de acero inoxidable con cierre refrigerado por agua y dotada de motor eléctrico de 3 CV., 220/380 V.

e) Una bomba «Puma», 2 y 2½ ISS A.P.V. protegida con carcasa de acero inoxidable con cierre refrigerado por

agua y dotada de motor eléctrico de 5 C.V., 220/380 V.

f) Un tanque regulador con flotador para regular la alimentación automática de la planta, totalmente construido en acero inoxidable.

g) Un depósito retardador cilíndrico vertical, construido en acero inoxidable, de 250 l., dotado con bosajes para el control automático de nivel.

h) Equipo de control de la máquina. Está constituido por dos unidades independientes.

h 1) Unidad de control para la planta constituida por una cabina metálica realizada en acero al carbono esmaltado, en cuyo interior se aloja el equipo eléctrico necesario para la puesta en marcha y parada de las bombas y homogeneizador. Asimismo lleva incorporado el circuito de señalización de las distintas partes de la planta.

h 2) La unidad de programa U.H.T., construida en chapa de acero al carbono esmaltado, en cuyo interior se alojan los distintos mecanismos que sirven para programar la marcha de la planta en cuanto a la fijación de temperaturas de esterilización y enfriamiento, así como caudales y presiones.

i) Equipos de aire comprimido: La planta está dotada de 2 compresores que proporcionan el necesario aire comprimido libre de aceite para el accionamiento de los aparatos neumáticos de control. Un compresor tipo GA-8008W&J, dotado de un motor eléctrico de 2 C.V., y otro del tipo GA6008W&J, dotado de un motor eléctrico de 1/2 C.V.

j) Tuberías de interconexión y estructura de soporte. Los distintos elementos de la planta están interconectados entre sí mediante tuberías de acero inoxidable de 1, 1½, 2, 2½, dotados de sus correspondientes codos, tes y bosajes para inserción de los elementos de control, así como sus grifos de accionamiento a mano. Le suministran igualmente las necesarias válvulas tipo "Zephyr", de accionamiento automático por aire comprimido, estando todas ellas construidas en acero inoxidable. La planta está dotada de las necesarias tuberías de plástico y cobre para la interconexión de los elementos de control, y finalmente se suministra una estructura tubular en acero inoxidable desmontable fácilmente y que sirve de soporte mecánico a distintas tuberías del producto y de los elementos de control.

Equipo para tratamiento de leche y crema constituido por los siguientes elementos:

a) Un pasteurizador continuo de placas, marca A.P.V., "Paraflow", tipo HMB, para pasteurizar 10.000 l/h de leche, totalmente construido en acero inoxidable, con placas estampadas para la transmisión del calor, montado sobre un bastidor igualmente en acero inoxidable, dotado de pies regulables. La máquina está dotada de 4 termómetros, así como sus accesorios para interconexión de producto y servicios.

b) Equipo de control para pasteurizador anterior, constituido por los siguientes elementos:

b 1) Un registrador de temperatura de una sola curva, con 1,8 metros de tubo capilar y contactos de alarma, completo con gráficos para registro, bosajes para conexión a la tubería.

b 2) Un transmisor de temperatura tipo X 101 para 3,15 1b) pulgada 2 de aire, preparado para funcionar en una gama de 10° a 60° C. Completo con sus bosajes para montaje en la tubería de producto cuya temperatura se trata de controlar.

Un controlador de temperatura tipo "Max-Var", X 201, para 10° a 60° C, trabajando con presión de aire de 3,15 1b/pulgada 2, lleva sus correspondientes llaves de ajuste, así como sus acoplamientos a la tubería. Se incluye 30 metros de tubo de plitemo para su interconexión.

c) Un filtro marca A.P.V., tipo LD, para 20.000 l/h, totalmente construido en acero inoxidable, con dos cuerpos independientes para su funcionamiento alternativo. Estos cuerpos están unidos entre sí mediante los correspondientes tubos de acero inoxidable, así como dos grifos de independencia. Todo el sistema filtrante está soportado sobre patas regulables de acero inoxidable. Los accesorios de interconexión son de tipo ISS. Se suministra completo con 50 camisas filtrantes.

d) Bombas "Puma": Se suministran 4 bombas A.P.V., tipo "Puma", totalmente construidas en acero inoxidable de tipo centrífugo, con los motores eléctricos, y están a su vez protegidas por una carcasa exterior en acero inoxidable. Todas llevan cierre refrigerado por agua del tipo "Elexibox", con las siguientes características particulares.

d 1) Una bomba para recepción, 2", con motor de 5 C.V., para 12.000 l/h.

d 2) Una bomba 2", para recepción en cisternas, motor de 3 C.V., para 20.000 l/h.

d 3) Una bomba de circulación de 1" a 1½, motor de 1 C.V., para 2.000 l/h.

d 4) Una bomba para detergente, 2/3", con motor de 3 C.V., para 20.000 l/h.

e) Un enfriador continuo de placas tipo A.P.V., "Paraflow", HTA, para enfriamiento del agua de lavado de mantequilla. Capacidad, 500 l/h. Completo con su bastidor para soporte de placas, dos termómetros y accesorios de interconexión de producto.

f) Un enfriador continuo de placas A.P.V., "Paraflow", tipo HX, con placas construidas en acero inoxidable para enfriar 500 l/h de crema. El bastidor para soporte de placas en acero inoxidable con patas regulables. Se enfría la crema de 40° a 8° C, mediante la circulación de agua helada a 1° C.

g) Un pasteurizador continuo de placas A.P.V., "Paraflow", tipo HX, previsto para pasteurizar 500 l/h de crema, calentando de 40° a 90° y posterior enfriamiento a 40°. Bastidor de acero inoxidable con patas regulables. El calentamiento se realiza por vapor a 1 kilogramo de presión. Se incluye un manómetro y los accesorios en acero inoxidable necesarios para la interconexión interna de la máquina en sus líneas de producto y vapor.

h) Equipo de limpieza y control de la Central:

h 1) Unidad automática de limpieza: Una unidad automática de limpieza tipo Consola A.P.V., constituida por un panel automático de control, construido en acero inoxidable pulido, en la que se incluyen tres manómetros esfera para control de la presión de aire, agua, vapor y solución de limpieza. Un termómetro de esfera para control de la temperatura de la solución de limpieza, un programador "Taylor", tipo "Flexctimer", y las necesarias señales luminosas de alarma. La parte inferior de la cabina aloja una bomba "Puma", para la impulsión de la solución de limpieza a través de los circuitos seleccionados. En esta parte inferior de la cabina se aloja asimismo un calentador por vapor, termostatos, válvula neumática de diafragma y las necesarias tuberías de interconexión en acero inoxidable para detergente y esterilizante, tuberías de acero galvanizado para el agua y vapor, y en cobre para el suministro de aire comprimido. Igualmente alojados en la cabina se encuentran dos tanques de plástico para almacenamiento de las soluciones de detergente y esterilizantes, cuyos niveles aparecen indicados en el panel frontal de control de la unidad.

h 2) Para la automatización de la central se suministran las necesarias válvulas "Zephyr", de funcionamiento automático a distancia mediante aire comprimido. Todas las válvulas llevan incorporado un micro-contacto para señalización. La sección de paso de todas las válvulas

es de 2". El suministro incluye las siguientes válvulas:

Ocho de tipo B3.

Cinco de tipo A3.

Una de tipo A2.

h 3) Los necesarios accesorios de acero inoxidable para el montaje de las tuberías de interconexión de la central, susceptibles de ser limpiados automáticamente sin necesidad de desmontaje y que comprende los siguientes elementos:

Ocho tes extremo macho 2", CN220364.

Veinte tes extremo macho tuerca 2", CN220368.

Veintiséis codos extremos macho 2", CN246602.

Sesenta y dos codos extremos macho tuerca 2", CN246607.

Trescientas cincuenta tuercas hexagonales de 2", CN 334542.

Descientos cincuenta casquillos macho de 2", CN212502.

Trescientos cincuenta casquillos con balona de 2", CN210702.

Quinientos anillos 2", CN426438.

Seis reductores 2/1/2 extremos tuerca, CN242665.

Una Bosaje 1" BSP.

Ocho válvulas de no retorno 2" ISS.

Una válvula graduada de control con reductores. 2/1/2 extremos tuerca.

Dos bosajes de control de nivel superior "Eurogauge".

Dos Bosajes de control de nivel inferior "Eurogauge".

Dos unidades de control "Eurogauge".

Tres indicadores de recepción de codos "E".

Dos reductores 3/2" extremos tuerca, CN242670.

i) Accesorios necesarios para la fabricación en España de dos tanques de almacenamiento de leche de 10.000 l. Estos accesorios tienen las especiales características necesarias para su limpieza «in situ», por el sistema automático A.P.V. Se suministran los siguientes elementos:

Dos agitadores CIP con motor eléctrico de 1/8 C.V., completos con hélice, CN200133.

Dos mirillas de inspección, CN245034.

Dos bocas de Hombre, CN212035.

Dos mirillas combinadas con pantalla para luz, CN245037.

Dos grifos con brida 2" ISS, CN228176.

Dos bridas para soldar el tanque con sus espárragos y tuercas de acoplamiento para las válvulas anteriores, CN321064.

Dos juntas para las válvulas anteriores, CN413683.

Dos termómetros indicadores de 4" de diámetro de esfera, CN339641.

Cuatro dispositivos de limpieza, esféricos completos, CN245814.

Dos casquillos de conexión para los dispositivos de limpieza, CN202735.

Equipo de interconexión y control del tanque estéril para la planta de esterilización continua A.P.V., "Ultramatic".

Dado que entre el esterilizador-upperizador y las llenadoras se suministra un tanque de fabricación nacional para leche estéril, el equipo que a continuación se describe se destina a limpieza, esterilización y control de las condiciones estériles de dicho tanque. Este equipo lo componen los siguientes elementos:

— 5 Válvulas A.P.V., tipo "Zephyr", con cierre estéril para control de producto.

— Sistema de limpieza automática: Un depósito para detergente de 350 l., completo, con su inyector de vapor, una bomba "Puma" para circulación de la solución de limpieza y los necesarios accesorios para su interconexión.

— Sistema de aire estéril: Un compresor libre de aceite para aire estéril, filtro, válvula reductora de presión, válvula de seguridad purgador, filtro bacteriológico para aire estéril y los elementos de interconexión interna.

— Tuberías de interconexión de producto. Incluye las tuberías para la interco-

nexión de la planta U.H.T., tanque estéril y máquina llenadora, incluye igualmente las tuberías para la interconexión de aire a las válvulas "Zephyr".

— Sistema de control de llenado y vaciado del tanque. Comprende un transmisor de presión con diafragma higiénico, un controlador de presión ajustable y una válvula de diafragma de control.

— Indicador continuo de nivel: Incluye transmisor de diafragma de presión, indicador para montar en el panel y dos micro-interruptores de alarma para nivel máximo y mínimo.

— Panel de control: Un panel de control construido en acero al carbono esmaltado y que contiene indicador de nivel, los contactos de alarma, controlador de presión, válvula de solenoide para el aire estéril, botones pulsadores, lámparas piloto, relés y temporizadores. El panel está interconectado totalmente en su interior.

Desnatadoras "Wesfalia", tipo MM 5004. La construcción de las máquinas se describen a continuación:

Una doble turbina con tambor de platos, bol equilibrado automáticamente sobre el eje sin fin flotador telescópico de alta presión para regularización del caudal, bastidor cilíndrico esmaltado. Las máquinas reposan sobre patas esféricas.

La tapa del tambor y la parte inferior del tambor son de acero especial revestido con acero inoxidable 18 CR/10 NI/2 MO.

Los platos, el plato separador, el distribuidor, la bomba centrífuga, la tapadera de la cámara de la bomba centrífuga, las tuberías y griferías y la caperuza son de acero inoxidable 18 Cr/8 NI.

Las máquinas van equipadas con un motor eléctrico de 5,5 C.V., 380 voltios, 50 ciclos. La transmisión de la fuerza motriz se efectúa mediante un embrague centrífugo a fricción.

Con dispositivo de estandarización de acero inoxidable 18 Cr/8 NI.

Capacidad 5.000 litros por hora.

La relacionada maquinaria se halla pagada en su totalidad, según manifiesta el señor compareciente.

Maquinaria de fabricación nacional:

Equipo para recepción de leche, compuesto por:

— Cadena transportadora para recepción de cántaros, de 29,50 metros.

— Lavadora rotativa "MABA", para 300 cántaros/h.

— Báscula de 500 kilogramos, con doble compartimiento e impresor de "tickets".

— Depósito de recepción de acero inoxidable de 2.000 l.

— Escurridor de cántaros de 2,5 m., con bandeja de recogida.

Equipo para elaboración de manteca, compuesto por:

— Dos tanques pasteurizadores maduradores de 750 litros, de acero inoxidable con doble pared para circulación de fluidos.

— Mesa de acero inoxidable para manteca.

Equipo de vapor, compuesto por:

— Caldera de vapor de 2.000 kilogramos por hora a 10 kilogramos/cm<sup>2</sup>, marca "Vaicora".

— Depósito de 20.000 litros para almacenamiento de fuel-oil.

— Depósito nodriza de 1.000 litros.

— Tuberías para su conducción.

Equipo frigorífico para producción de agua helada, marca "Linde", constituido por:

— Compresor de 4 cilindros para 50.000 frig/h., trabajando con amoníaco entre -6/+35 C.

— Condensador multitubular horizontal de agua.

— Tanque metálico, de chapa de 5 milímetros, de dimensiones 8 por 4,30 por 1,50, provisto de dos agitadores con caudal de 600 metros cúbicos hora.

— Serpentin evaporador de 146 metros cuadrados.

— Separador de aceite.

— Filtro de líquido.

— Recipiente de líquido.

— Reóstatos y valvulería.

Equipo frigorífico para cámaras de conservación de mantequilla, marca "Linde", constituido por:

— Compresor de dos cilindros de potencia frigorífica de 5.000 frig/h., trabajando con R-22 entre -25/+35° C.

— Condensador multitubular horizontal.

— Unidad enfriador, velocidad de 47,50 metros cuadrados/h., con dos ventiladores de 2.380 metros cúbicos/h y resistencia de desescarche.

— Aparato de control y valvulería.

Equipo energía eléctrica compuesto por:

— Transformadores.

— Tendido y panel de control.

— Tanque estéril de 6.000 litros para intercalar entre la "Ultramatic" y las llenadoras.

— Estación depuradora de agua.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Liria (Valencia), simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta, el de 27.000.000 pesetas como resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de tasación que fue de 36.000.000 de pesetas sin que sean admisibles posturas que no cubran la suma primeramente indicada.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.063-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 200/77, a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochéa, contra don Juan Ignacio Jiménez de las Heras, sobre reclamación de 151.774 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad proindivisa del inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Parcela de terreno de 365 metros cuadrados en el casco urbano de Galapagar, al sitio conocido por calle del Calvario,

sin número, sobre la que se encuentra construida una nave destinada a taller de cerrajería de 144 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.068, folio 235, inscripción 1.ª, finca número 5.042.

Valorada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 8 de septiembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 40 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.062-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, contra «Este, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 68.000.000 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio Camino de la Dehesa del Campo, hoy número 17 de la calle Antonio Cabezon, que linda: al Norte, en línea de 2,02 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy confluencia de calle aún sin nombre con la de Antonio Cabezon; al Este, en línea quebrada compuesta por dos rectas que miden 31,80 metros y 16,50 metros, con resto de finca de la que se segregó, hoy calle Antonio Cabezon, y caseta de transformador; al Oeste, en línea de 42,35 metros, con resto de la finca de que se segregó, hoy calle aún sin nombre, y Sur, en línea de 22,0<sup>o</sup> metros, con finca número 30.505.

Ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 68.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.060-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.100 de 1978-F se tramita expediente de suspensión de pagos de don Felipe Fuster Santamaria, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha de hoy en virtud del cual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al mismo, acordándose su insolvencia provisional, señalándose para la Junta general de acreedores el día 2º de septiembre, próximo a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.142-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo ante él tramitados al número 279/78-E, seguidos a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Calatayud Prohens, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción de tipo, la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda letra C, de la 3.ª planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 9 de la calle Pedro Llobera, de Palma de Mallorca. Mide 89 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle Pedro Llobera, linda: Frente con la misma, con hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, con propiedad de Antonio Amengual Llabrés y con patio de luces; por la izquierda, con las viviendas B y D de la misma planta, con rellano y con hueco de ascensor; y por el fondo, con finca de Jaime Coll Ramis y patio de luces. Le corresponde el número doce de orden y una cuota del 3,78 por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, Sección 4.ª, al tomo 368, folio 119, finca número 22.459.

La subasta de la referida finca se celebrará de forma simultánea, de conformidad con las normas establecidas en los artículos 1.502 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 2.º, y en el Juzgado de igual clase que por turno correspondía de Palma de Mallorca, para cuyo acto se ha celebrado el próximo día 22 de octubre, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

1.ª La finca que se subasta, que fue valorada pericialmente en 4.100.000 pesetas, sale a la venta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, el cual fue de 3.075.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La adjudicación se efectuará a favor del mejor postor de ambos Juzgados en que realiza la subasta, y en caso de existir iguales posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de las actuaciones.

5.ª El remate se podrá efectuar en caudal de ceder a tercero, y deberá el adjudicatario hacer efectivo el total importe de la compra dentro de los ocho días siguientes al mismo.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.068-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios número 234/81-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Número ciento diez.—Vivienda número dos de la quinta planta, escalera tres, tipo D. Mide sesenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza al patio. Linda: por la derecha de su entrada, con la vivienda número tres de la misma planta y acceso y la número uno de la misma planta, escalera dos; por la izquierda, con patio abierto, y por el fondo, con vivienda número tres de la misma planta, escalera dos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, tomo 1.041, libro 1.041, número 45 de la Sección 2.ª folio 244, finca 3.628, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 188.477 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Con el fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.262-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 de Madrid, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria con el número 617/81, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Carmen Angulo Rojas, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto requerir a la deudora, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para que abone al «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas 22.765,25 de principal y la de 14.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, dentro del término de diez días, apercibida que de no verificarlo se procederá a la subasta de los bienes hipotecados.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—9.176-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 de Madrid, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria con el número 811/81, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Carmen Villanueva y otros, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto requerir al deudor, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para que abone al «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la cantidad de pesetas 387.858,10 de principal con más la de pesetas 85.000, calculadas para intereses, gastos y costas, dentro del plazo de diez días, apercibido que de no verificarlo se procederá a la subasta de los bienes hipotecados.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—9.175-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Perez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1298-77 a instancia de «Somasa, S. A.» contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, del siguiente local embargado a dicho demandado:

«Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis, de la calle de La Luna de Madrid. Consta de tienda, trastienda y además de sótano. Corresponde a una superficie de 112 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados y linda: por el frente, calle de La Luna; derecha, entrando, con portal de la finca, chiscón de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, con patio de

lucos y casa número 4 de la calle San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número dos de los situados en la planta de buhardillas del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta con el número 1.745 al folio 8 del tomo 993 del archivo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 116, finca número 13.937 de los de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1981.—El Juez. El Secretario.—4.070-3.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/80, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan Marín Nadales, conocido también por Juan Miguel Marín Nadales, nacido en Montemayor, y cuyo nacimiento se inscribió en el Registro Civil del mismo, en 20 de enero de 1910, hijo de Toribio y de María, y vecino de Montemayor, ocurrido el día 5 de abril de 1938, en la batalla denominada de Tortosa, en la pasada guerra, siendo enterrado en fosa común en el lugar del fallecimiento; cuyo expediente se tramita a instancia de la viuda doña Rafaela Jiménez Carmona, habiéndose acordado dar conocimiento del mismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario de Madrid «El País», «Diario de Tarragona» y Radio Nacional de España y publicarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Montemayor.

Dado en Montilla a 15 de mayo de 1981. El Juez. Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—8.630-E. y 2.º 1-7-1981

#### MURCIA

##### Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia, se tramita expediente a el número 1.340/80, instado por doña Josefa Muñoz Cánovas, para la declaración de fallecimiento de don José Muñoz Cánovas, su hermano, nacido en Murcia el 4 de julio de 1914, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, Carril de la Farola, sin número. Orilla de la Vía, que era hijo de Antonio y Carmen y que fue incorporado a la 111 Brigada de Carabineros en la última guerra civil española y que falleció, al

parecer, en el mes de diciembre de 1937, en los combates que se libraron en Coruña (Huesca), sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1981. El Secretario.—8.560-E. y 2.º 1-7-1981

#### PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario número 311 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Mercedes Anglada Gras en reclamación de 429.970 pesetas de capital; más los intereses vencidos, los que venzan y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 17 de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, número 3-A-4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

##### Finca objeto de subasta

Número treinta y siete de orden.—Vivienda sita en la barriada de la Indioteria, de esta ciudad, bloque C, de la cuarta planta alta, puerta cinco, tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número uno, a donde se llega desde la calle Puerta del Campo o a través del jardín interior común que separa dicho bloque del E. Tiene una superficie construida de 94 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 71 decímetros cuadrados, linda: por frente, vuelo del paso y huecos de escalera y ascensor; derecha, entrando, vuelo del jardín común; izquierda, vivienda puerta seis de la misma planta y fondo, vuelo del jardín común.

Tiene una cuota de copropiedad del bloque de que forma parte del 2,084 por 100 y una cuota del 0,694 por 100 en relación al total valor del solar.

Inscrita en el tomo 614, libro 410 de Palma, sección III, folio 145, finca número 23.789, inscripción 1.º

Valoración de 489.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1981.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—10.302-E.

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Urbano Gutiérrez Baqueiro, mayor de edad, casado, Marinero, vecino de Donón, Hío, municipio de Cangas, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña María Albina Baqueiro Otero, nacida el 1 de noviembre de 1895 en Hío-Cangas, hija de Manuel y María Manuela, casada con don Manuel Gutiérrez Lemos, la cual desapareció de su domicilio en Donón-Hío, el 19 de junio de 1975, sin que desde entonces se supiera más de ella, temiéndose hubiese perecido en el mar en dicha fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 4 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—7.382-C. y 2.º 1-7-1981

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Moreira Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 72 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza contra «Inmobiliaria Géminis, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Elemento número quince.—Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta; mide una superficie útil de cuarenta y ocho metros, más un metro setenta decímetros cuadrados todos, de terraza. Linda: frente considerando tal el viento de la calle Prat de la Manta, o sea Sur, con ésta vía

pública, espalda, con rellano (donde hay la puerta d. entrada), la vivienda 3.ª del igual piso y patio; derecha entrando, con hueco de escalera y dicha vivienda tercera, y por la izquierda, con resto de mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 747, libro 23 de la Sección 4.ª, folio 101, finca 2.799; inscripción segunda.

Dado en Sabadell, 6 de junio de 1981.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—10.279-E.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 223/80, se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por «Antonio Goñi, S. A.», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en los que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía estimar y estimaba la solicitud formulada por el deudor «Antonio Goñi, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 7 de abril, a las diecisiete horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto del mismo; dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los Juzgados de Distrito de Collado-Villalba y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como a los Juzgados y Magistraturas de Trabajo, a los que se hizo saber la solicitud de suspensión. Entregándose todas las comunicaciones al Procurador, señor Bartolomé Garretas, para que cuide de su gestión. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal.»

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—9.682-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1980, Sección primera, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», y «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón Esteban, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, y por lotes separados, término de veinte días hábiles y precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Martín, de esta ciudad, se ha

señalado el día 30 del mes de julio próximo venidero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimientos público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán son las siguientes:

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana, pabellón destinado a taller mecánico, señalado con el número 21 de la avenida del Padre Lerchundi, en la villa de Orio; es de hormigón armado; tiene sótano, planta llana, un pequeño entresuelo destinado a oficina de cuarenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y cubierto de terraza con barandilla o antepecho; ocupa de solar trescientos sesenta y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; a su costado ponientel, ocupando un ángulo entrante, hay un terreno triangular de treinta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, en el que existe una escalera exterior para subir a las oficinas y a la terraza; detrás del edificio, que tiene luces y vistas al Norte, Sur y Oeste, existe un terreno de mil dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que llega hasta la ría, destinado a solar y desalojo del pabellón industrial adjunto, y quedan ciento noventa y un metros cincuenta y dos decímetros de un camino particular que usan algunos colindantes y terreno ocupado por un transformador; emplazado indebidamente. Todo mide mil quinientos noventa y dos metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y confina: por Norte o frente, con la avenida dicha; Sur o espalda, la Ría de Orio; Este o izquierda, entrando, a edificio y terreno que se adjudicó a don Nemesio Ondozábal Caletegui, y Oeste o derecha, fincas de la avenida de Arrillaga, sucesores de Cándido Aguirresarobe y herederos de don Juan Azpiroz. Tasada esta cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la suma de diecisiete millones de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la casa llamada Eche-Berri, en término Aldape-Aldea, de la villa de Orio, sin número. Ocupa ochenta y un metros cuadrados de solar y se compone de un pequeño sótano, planta baja, un piso, desván y cubierta de teja canal a dos aguas, a su costado izquierdo con Poniente; tiene adosado un garaje que ocupa cincuenta metros cuadrados y termina en una terraza a la altura del piso llano de la casa; tiene su fachada principal al Sur y confina por todos sus lados con terreno propio. Separado de la casa existe un pabellón destinado a almacén, que ocupa

noventa y cuatro metros y medio de solar y tiene planta llana y cubierta de cemento y urralita; enfrente, al Sur, con puerta corredera, confinando por sus cuatro lados con el propio terreno; quedan sin edificar trescientos once metros cincuenta decímetros cuadrados.

Toda la finca mide quinientos cuarenta metros cuadrados y confina por los cuatro puntos cardinales: con Sur o frente, camino público; Norte o espalda y Oeste o izquierda propiedad de Vicente Iturzaeta y Marcelino Arruabarrena, y Este o derecha, terreno de Martín Gárate.

Tasada esta cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Una cuarta parte indivisa de las nueve décimas partes indivisas del terreno sembrado sito en el cerrado «Anibarco-Portua» en la villa de Orio. Tiene de cabida cuatrocientos cuarenta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas, incluso el área que ocupa el zampedo o pared de cerramiento; confina: por Norte, con la carretera que se dirige de San Sebastián a Orio; por el Oriente, con el arroyo o manantial de aguas denominadas Chanca-Erreca; por Mediodía, con la Ría de Orio, y por Poniente, con un trocito de herbal que existe entre la carretera y la ría mencionada y que pertenece a don Fernando Iturzaeta. Después de dos segregaciones ha quedado un resto de cuarenta y dos mil cincuenta y siete metros cuadrados, confinando, por Norte, Este y Oeste, con porción segregada.

Tasada esta cuarta parte indivisa, a efectos de subasta, en la suma de cuarenta millones de pesetas.

Urbana. Vivienda letra A del piso cuarto del portal 7-C. del polígono Amibarco-Portua de Orio. Orientación Suroeste. Mide una superficie útil de ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por Norte, patio, caja de escalera y vivienda B de este mismo portal siete-C; Sur y Oeste, fachadas; Este, caja de escalera, patio y vivienda D de este mismo portal siete-C. Tiene como anejo en la planta baja cubierta el trastero señalado con el número diez. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 1,40 por 100. De esta última finca citada son dueños en toda su totalidad los referidos demandados don Ignacio Zaldúa Arrieta y su esposa, doña Blanca Nieves Aristondo Bustinduy.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—4.177-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en expediente número 211 de 1981, seguido en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Florencia Martínez de Anjoana y Ruiz de Eguino, respecto de su abuelo materno, don Santiago Ruiz de Eguino y García de Andoin y de su tío don Eusebio Ruiz de Eguino Arbina, los cuales se ausentaron de sus domicilios de Eguino (Alava) hacia el año 1900 sin que posteriormente se haya tenido noticia alguna de ellos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 8 de abril de 1981. El Secretario.—6.379-C. y 2.ª 1-7-1981